

Guayaquil, 12 de Septiembre del 2014

Señor
Gerente General
SAINT, SISTEMAS ADMINISTRATIVOS INTERACTIVOS S.A.
Ciudad.

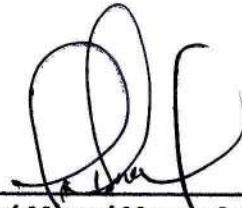
De mis consideraciones

Por medio de la presente le comunico a Usted que el día de hoy he procedido a ceder y traspasar las 198 acciones de UN DÓLAR cada una que poseo en el capital de la compañía, es decir \$198 Dólares americanos de los Estados Unidos a favor del Sr. José Manuel Manzur Sandoval con cedula de ciudadanía # 0908925308.

Para constancia de lo anteriormente expuesto firmamos al pie de la presente CEDENTE Y CESIONARIO.

Nuri H de Manzur

Nuri de las Mercedes Arosemena March
CEDENTE



José Manuel Manzur Sandoval
CESIONARIO

George J Manzur
Esposo: George John Manzur Pérez

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA



En Guayaquil, a los catorce días del mes de enero del año dos mil diez, a las once horas treinta minutos, ante mí, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, comparecen los cónyuges señor **JOSE MANUEL MANZUR SANDOVAL** y señora **JOHANA CARIDAD TORAL MORALES**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, con cédulas de identidad números **090892530-8** y **091123444-1** respectivamente, con el objeto de ratificar su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio. Al efecto y previa las explicaciones del caso, los cónyuges señor **JOSE MANUEL MANZUR SANDOVAL** y señora **JOHANA CARIDAD TORAL MORALES**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de común acuerdo **ratifican** su voluntad de disolver la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio. Con lo cual termina la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes en unidad del acto con el Señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, que certifica.-

JOSE MANUEL MANZUR SANDOVAL
C.C.#. 090892530-8

JOHANA CARIDAD TORAL MORALES
C.C.#. 091123444-1

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Guayaquil, 12 de Septiembre del 2014

Señor
Gerente General
SAINT, SISTEMAS ADMINISTRATIVOS INTERACTIVOS S.A.
Ciudad.

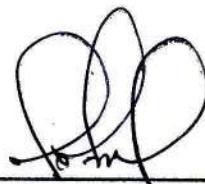
De mis consideraciones

Por medio de la presente le comunico a Usted que el día de hoy he procedido a ceder y traspasar las 600 acciones de UN DÓLAR cada una que poseo en el capital de la compañía, es decir \$600 Dólares americanos de los Estados Unidos a favor del Sr. José Manuel Manzur Sandoval con cedula de ciudadanía # 0908925308.

Para constancia de lo anteriormente expuesto firmamos al pie de la presente CEDENTE Y CESIONARIO.



George John Manzur Pérez
CEDENTE



José Manuel Manzur Sandoval
CESIONARIO

Nuri A. de Manzur
Esposo: Nuri de las Mercedes Arosemena March

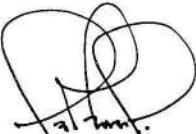
REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

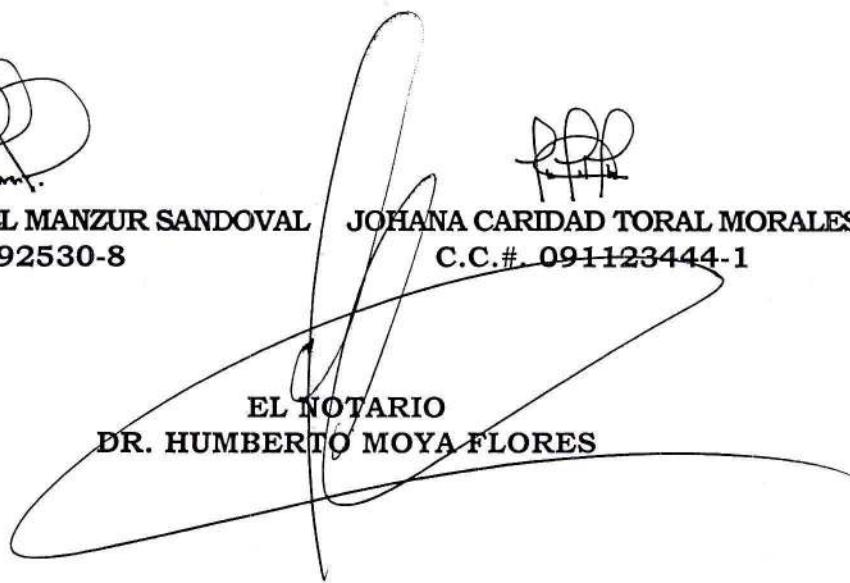
ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En Guayaquil, a los catorce días del mes de enero del año dos mil diez,
a las once horas treinta minutos, ante mí, Notario Trigésimo Octavo del
Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, comparecen los
cónyuges señor **JOSE MANUEL MANZUR SANDOVAL** y señora
JOHANA CARIDAD TORAL MORALES, por sus propios derechos y por
los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, con
cédulas de identidad números **090892530-8** y **091123444-1**
respectivamente, con el objeto de ratificar su voluntad de declarar
disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada por el
matrimonio. Al efecto y previa las explicaciones del caso, los cónyuges
señor **JOSE MANUEL MANZUR SANDOVAL** y señora **JOHANA**
CARIDAD TORAL MORALES, por sus propios derechos y por los que
representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de común
acuerdo **ratifican** su voluntad de disolver la sociedad de gananciales
que tienen formada por el matrimonio. Con lo cual termina la presente
diligencia firmando para constancia los comparecientes en unidad del
acto con el Señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr.
Humberto Moya Flores, que certifica.-


JOSE MANUEL MANZUR SANDOVAL
C.C.#. **090892530-8**


JOHANA CARIDAD TORAL MORALES
C.C.#. **091123444-1**


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

